Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 621-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 15 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA REUNION – DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 15 de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 300 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 300

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la colación de una señalización de tránsito de "Estacionamiento Exclusivo Destinado a Carga y Descarga"en el muelle "33 Orientales" ubicado en Dársena Gauto y Pavón, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para la señalización horizontal a través de la pintura del cordón correspondiente a dos espacios para estacionamiento exclusivo destinado a carga y descarga en el muelle "33 Orientales" ubicado en Dársena Gauto y Pavón, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro